40- cuarenta.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DCV Nº 910/2023

A: **Abg. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ**, Directora
Unidad Operativa de Contratación.

DE: **Ing. CÉSAR NUÑEZ YEGER**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF: Respuesta a Memorándum UOC/ADJ Nº 215/2023. Nota de retención referente a Convenio de prorrogas - Llamado MOPC Nº 65/2019.
Contrato S.G. MINISTRO Nº 287/2020 – Constructora Feldmann S.A.

FECHA: 7 de julio del 2023.

En atención al Memorándum UOC Nº 215/2023 por el cual remiten la nota DNCP Nº 5158/2023, por la cual la DNCP realiza observación al Convenio de prorrogas, suscrito con la Empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** en el marco del Llamado MOPC 65/2019 "**OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 1RA TANDA.**
Al respecto, esta Dirección manifiesta lo siguiente:

1. Con relación a la observación en la cual se solicita justificación del motivo por el cual la solicitud de prórroga se realizó con posterioridad a la fecha final de ejecución de obras aprobado por el convenio Nº 02, no se acompañan los documentos que respalden lo mencionado en la nota de reparo. Se solicita subsanar.

Respuesta: Se hace mención que el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 287/2020, amplió el plazo de ejecución por 101 días calendario, siendo la fecha final por CM N° 2 el 27/11/2022.

La solicitud de prórroga (51 días) aprobada mediante la Nota DCV Nº 2560/2022 con fecha 12/08/2022 (remitida a la UOC por Memorándum DCV Nº 1379/2022), es aprobada antes de la fecha final vigente con el CM Nº 2, trasladando la fecha final de ejecución de las obras a la fecha 17/01/2023.

Se recuerda lo mencionado en MEMORANDUM DCV Nº 786/2023, la cual indica que la solicitud de la prórroga (95 días) remitida por el Consorcio Supervisor de Puentes por Nota Nº 174/22 (folio 13), fue recibida en fecha 21 de diciembre de 2022 por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, que fue antes de la fecha final mencionada más arriba.

Evento	Plazo	Fecha de solicitud	Fecha de aprobación
Prórroga por inclemencias climáticas (15/10/2020 – 31/03/2022)	51 días	01/08/2022	12/08/2022
Prórroga por inclemencias climáticas (01/04/2022 – 15/12/2022)	95 días	19/12/2022	21/12/2022

33. treinta y tres

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 35378/2022

TITULAR:
CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES

NOMBRE Y APELLIDO:
Oscar Benítez Schulze

TELEFONO:
(0984) 587-173

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2 FJ, LLAMADO MOPC Nº 54/2019, PEDIDO DE PRORROGA POR EVENTOS VARIOS

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 04/08/2022 09:53:03

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 12518
Fecha 04 AGO 2022 Hora 10:33
Firma

M.O.P.C. G.V.M.O.P.C. Fecha 04 AGO 2022
☐ VMAF ☐ DV ☒ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DRI ☐ CNRP
☐ CDAF ☐ RUPTR ☐ CAPSOH ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV
☐ UOC ☐ JSM
Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.08.04 09:55:41 -04'00'

RECIBIDO
DCV - MOPC
Fecha: 05 AGO 2022 Hora: 10:10'
Firma: Zotilde

MOPC
DCV Fecha: 08 AGO 2022
☐ VMOP ☐ VMAF ☐ DAJ ☐ DEPOA
☐ DGSA ☐ DRH ☐ DPP ☒ UEP/CAF
☐ DOP ☐ DByS ☐ UAC ☐ CA
☐ DAI ☐ DV ☐ DE ☐ DO
☐ UOC ☐ SG ☐ CM ☐ UEP/BID
Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

012 (doce)

Consorcio Supervisor de Puentes

Asunción, 01 de agosto del 2022

Señor
Ing. Rubén Andino – Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Nota N° 117/22
Referencia: LLAMADO MOPC N° 54/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 1ra TANDA (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA) – ID N° 366.089
Objeto: Pedido de prórroga por eventos varios.
Contratista: Constructora Feldmann S.A. (Lote 4).

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con relación a la Nota MOPC 65/2019 N° 127, a través de la cual el Contratista Constructora Feldmann S.A (Lote 4) solicita una prórroga en el plazo de ejecución de las obras por efectos de las inclemencias climáticas y otros eventos compensables, adjuntando los respaldos correspondientes.

Al respecto, luego del análisis efectuado y en virtud a lo establecido en la cláusula **CGC 19.2 (Prórroga por inclemencias climáticas)** de las Condiciones Especiales del Contrato se informa lo siguiente:

- **CGC 19.2 – Prórroga por inclemencias climáticas.**

En virtud a dicha cláusula, los documentos arrimados y los registros con que cuenta esta Fiscalización se tiene que:

PERIODO DE ANÁLISIS TRIMESTRAL	Días de Lluvia = > 10 mm (1)	Días prorrogables (según cláusula CGC 28.2) (2) = (1) – 18 días	Días de exceso de Humedad posteriores a lluvias > 80 mm (3)	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (4) = (2) + (3)
Desde el 15/10/2020 hasta el 31/12/2020	20	5 (*)	2	7
Desde el 01/01/2021 hasta el 31/03/2021	21	3	0	3
Desde el 01/04/2021 hasta el 30/06/2021	10	0	0	0
Desde el 01/07/2021 hasta el 30/09/2021	11	0	0	0
Desde el 01/10/2021 hasta el 31/12/2021	16	0	0	0
Desde el 01/01/2022 hasta el 31/03/2022	7	0	0	0
			TOTAL	10

(*) No es trimestre completo, por tanto, se resta 15 y no 18 días.

Obs.:
- Si el acumulado de días de lluvias del trimestre no supera 18 días, no corresponde días de prórroga.
- Aún quedará por computar las eventuales inclemencias climáticas y sus consecuencias registradas a partir del 01/04/2022 en adelante.

Además, esta Fiscalización ha evaluado adicionalmente los días posteriores de inclemencias climáticas menores a 80 mm *-que si bien no se enmarcan estrictamente dentro los alcances de las disposiciones del Contrato como causales de prórroga-* pero que también generaron días posteriores con exceso de humedad lo cual razonablemente los convierte en días no laborables. En ese sentido, tenemos:

CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES

Consorcio Supervisor de Puentes

PERIODO DE ANÁLISIS TRIMESTRAL	Días de exceso de Humedad posteriores a lluvias <80 mm
Desde el 15/10/2020 hasta el 31/12/2020	8
Desde el 01/01/2021 hasta el 31/03/2021	17
Desde el 01/04/2021 hasta el 30/06/2021	10
Desde el 01/07/2021 hasta el 30/09/2021	9
Desde el 01/10/2021 hasta el 31/12/2021	13
Desde el 01/01/2022 hasta el 31/03/2022	5
	62

En consecuencia, esta Fiscalización concluye que dentro de lo estrictamente establecido en los alcances de cláusula CGC 19.2 de las Condiciones Especiales del Contrato de Obra la cantidad días de prorrogables por el efecto de las inclemencias climáticas en el periodo en cuestión es de 10 días.

Sin embargo, ante una eventual consideración por parte de la Superioridad del MOPC de la situación de hecho (paralización de trabajos por exceso de humedad) generada también por los días de lluvias menores a 80 mm (cuya cuantificación arroja 62 días improductivos), esta Fiscalización no tendría reparos para otorgar **41 (cuarenta y un) días** de prórroga, computados desde 15/octubre/2020 al 31/marzo/2022 (cierre del trimestre) por el Contratista.

Por todo lo expuesto, este Consorcio Consultor eleva el presente informe a consideración de la Superioridad del MOPC para la definición final correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. Antonio Pangrazio
Director de Fiscalización

CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES

Adjuntos

- Nota MOPC 65/2019 N° 127 y anexos respectivos